

RESOLUCIÓN N° 109

(20 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Suministro No. 1537-2021"

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021 y la Resolución 543 de 2020, modificada por la Resolución 031 de 2021, y en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de junio de 2021, el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1537-2021**, con la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR SAS identificada con NIT 800.212.545-4, cuyo objeto fue: *"Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES, acorde con las especificaciones definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19."*

Que el valor inicial del citado contrato se determinó así: *"CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos"*.

Que la forma de pago del se fijó de la siguiente manera: *"El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: Contra facturación de los servicios prestados dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la facturación correspondiente, (sin decimales), la cual debe reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y debe estar soportada por la(s) planillas de verificación de recursos, suscritas por la persona responsable de la actividad por parte del IDARTES y por la persona designada por el Contratista."*

Que, asimismo, el plazo inicial del contrato se pactó en los siguientes términos: *"(...)El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 30 de diciembre 2021."*

Que el contratista constituyó garantía única de cumplimiento, de prestación de servicios y calidad del servicio No. CSC-100013022 y garantía de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100003184 a favor del IDARTES, previo inicio a la ejecución del contrato; mismas que fueron aprobadas por la entidad el día 06 de julio de 2021.

Que la supervisión del contrato se designó en la SUBDIRECTORA DE LAS ARTES del IDARTES, quien junto con el contratista suscribieron acta de inicio el 06 de julio de 2021.

Que el día 30 de diciembre de 2021 se celebró la PRÓRROGA No. 1 del Contrato Electrónico de Suministro N° 1537-2021 hasta el día 28 de febrero de 2022.

Que el día 28 de febrero de 2022 se celebró la PRÓRROGA No. 2 del Contrato Electrónico de Suministro N° 1537-2021 hasta el día 30 de abril de 2022.

Que el estado actual de la garantía única de cumplimiento, de prestación de servicios y calidad del servicio No. CSC-100013022 y garantía de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100003184, tomadas por el contratista a favor del IDARTES, es el siguiente:

NÚMERO DE POLIZA	ANEXO	AMPARO	% AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA DE SEGUROS
CSC-100013022	2	CUMPLIMIENTO	30%	22-06-2021	01-11-2022	\$30.000.000,00	SEGUROS MUNDIAL
		PRESTACIONES SOCIALES	10%	22-06-2021	01-05-2025	\$10.000.000,00	
		CALIDAD DEL SERVICIO	30%	22-06-2021	01-11-2022	\$30.000.000,00	
CSC-100003184	3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV	22-06-2021	30-08-2022	\$200.000.000	

RESOLUCIÓN N° 109

(20 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Suministro No. 1537-2021"

Que, el día 02 de enero de 2024, en desarrollo de las actividades inherentes a la supervisión del contrato, la Subdirección de las Artes remitió comunicación electrónica al señor CHARLES WILSON MORALES ALMONACID Representante Legal - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S, acta de liquidación de mutuo acuerdo del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1537-2021** para su revisión y firma.



Que de lo anterior, se tiene constancia de recibido desde el correo certificado con el que cuenta la Entidad.



Estado/Status de Entrega					
Dirección	Estado/Status de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
asistentedegerencia@goldtoursas.com	Entregado a Casillero Postal	Delivery confirmed by recipient mail server at goldtoursas.com	02/01/2024 10:03:35 PM (UTC)	02/01/2024 05:03:35 PM (UTC -05:00)	

RESOLUCIÓN N° 109

(20 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Suministro No. 1537-2021"

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado -por siglas en Inglés-: <https://www.ietf.org/time-zones/data/utc-1/>

Sobre del Mensaje	
De:	Envios Certificado <enviocertificadogd@idartes.gov.co>
Asunto:	ENVIO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1537 de 2021 - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S, EV 202111001801200009E
Para:	<asistentedegerencia@goldtoursas.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<CAEWV+-F5h-kDfDaN6dsu1RAMB=vTAaEo+wma9=Marp1-jzrPzQ@mail.gmail.com>
Recibido por Sistema RMail:	02/01/2024 10:03:32 PM (UTC)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Seguimiento/Tracking:	7D89CF2C7EAB5FEC74FB78EF70F86CE2D99DDCD0
Tamaño del Mensaje:	627774
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
81.5 KB	20243800000171_202401021649262.pdf
353.3 KB	20243800000171_00002.pdf

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se refiere al plazo para la liquidación de los contratos estatales en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo”. (Subrayas y negrillas fuera de texto)

Que el Manual de Contratación del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, sobre la liquidación unilateral señala que ésta será procedente “(...) **cuando no se logra acuerdo con el contratista sobre la liquidación del contrato,** o cuando éste no atendió las invitaciones que por escrito la entidad le formuló para liquidarlo de mutuo acuerdo. En este evento EL IDARTES lo liquidará mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición, en los términos del Código Contencioso Administrativo. (...)”.

Que, en adición a lo anterior, el numeral 5.3.4. LIQUIDACIÓN UNILATERAL, del Manual de Interventoría y Supervisión del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, señala que, ante la imposibilidad de suscribir acta de liquidación bilateral con el contratista, el Supervisor del contrato deberá remitir a la Oficina Asesora Jurídica solicitud de liquidación unilateral junto con los soportes correspondientes, a efectos de elaborar la resolución de liquidación unilateral.

RESOLUCIÓN N° 109

(20 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Suministro No. 1537-2021"

Que, con base en lo anterior, por medio de comunicación interna con radicado No. 20243800037893 del 18 de enero de 2024, la Subdirectora de las Artes solicitó a la Oficina Asesora Jurídica adelantar la liquidación unilateral del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1537-2021**.

Que, junto con la solicitud, la Subdirectora de las Artes allegó el acta de liquidación bilateral proyectada en la que se plasmó lo siguiente:

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	1537 DE 2021		
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO		
OBJETO	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES, acorde con las especificaciones definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19.		
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S		
NIT PERSONA JURÍDICA	800.212.545-4		
REPRESENTANTE LEGAL	CHARLES WILSON MORALES ALMONACID		
IDENTIFICACIÓN C.C.	79.601.212 expedida en Bogotá		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA – SUBDIRECTORA DE LAS ARTES		
IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT (SEGÚN APLIQUE)	52.965.096 expedida en Bogotá		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE JUNIO DE 2021		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	1717	ABRIL 19 DE 2021	\$ 100.000.000
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	2746	JULIO 01 DE 2021	\$ 100.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	06 DE JULIO DE 2021		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA – PRÓRROGA No. 2	10 DE MARZO DE 2022		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	06 DE JULIO DE 2021		
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2022		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	SI CUMPLIO		
	PLAZO	VALOR	
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS	VALOR INICIAL	\$ 100.000.000
1 ^{RA} PRORROGA	DOS (02) MESES	1 ^{RA} ADICIÓN	\$ 0
2 ^{DA} PRORROGA	DOS (02) MESES	2 ^{DA} ADICIÓN	\$ 0
PLAZO TOTAL EJECUTADO	NUEVE (09) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS	VALOR A PAGAR	\$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 100.000.000

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 30.000.000	CSC-100013022, Anexo No.0 22/06/2021 – 30/06/2022
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 10.000.000	CSC-100013022, Anexo No.0 22/06/2021 – 30/12/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000.000	CSC-100013022, Anexo No.0 22/06/2021 – 30/06/2022
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL	\$ 181.705.200	CSC-100003184, Anexo No. 0 22/06/2021 – 30/06/2022



RESOLUCIÓN N° 109

(20 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Suministro No. 1537-2021"

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA – PRÓRROGA No. 2		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 30.000.000	CSC-100013022, Anexo No. 2 28/02/2022 - 01/11/2022
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 10.000.000	CSC-100013022, Anexo No. 2 28/02/2022 – 01/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000.000	CSC-100013022, Anexo No. 2 28/02/2022 - 01/11/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 200.000.000	CSC-100003184, Anexo No. 3 22/06/2021 – 30/08/2022
PAGOS EFECTUADOS		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 100.000.000
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERIA EFECTUADOS. ORDENES Nos: 8018 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – VARIAS FACTURA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE \$6.887.835). 11267 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – VARIAS FACTURA POR LA SUMA DE OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \$8.765.216). 14997 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2021 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – VARIAS FACTURA POR LA SUMA DE SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE \$61.741.241). 19088 DEL 26 DE JULIO DE 2022 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – VARIAS FACTURA POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$10.546.368). 20481 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 (RESOLUCIÓN No. 1557 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 (PASIVO EXIGIBLE) POR LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$1.850.340)		\$ 89.791.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0
SALDO A LIBERAR		\$ 10.209.000

- Nota: Harán parte integral de la liquidación los soportes que den cuenta de los pagos generados a favor del contratista.

En el contrato suscrito se pactó la liquidación contractual, atendiendo la discrecionalidad de las partes, con fundamento en lo señalado en el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012 que a la letra reza: "La liquidación a que se refiere el referido artículo se no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

El contrato objeto de la presente liquidación presentó un último pago por el reconocimiento de un pasivo exigible a través de la Resolución No. 1557 del 18 de octubre de 2023 a favor del contratista por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$1.850.340**. El valor restante, es decir la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$10.209.000)** se encuentra a favor de la entidad y se liberará posterior a la firma de la presente acta.

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Hace parte integral del acta, el informe presupuestal correspondiente que da cuenta de los pagos efectuados a favor del contratista.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

La presente acta será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II o en SECOP I según corresponda.

Que la información que aquí se plasma fue suministrada por la supervisión del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1537-2021**, según consta en las comunicaciones remitidas al contratista.

Que el IDARTES ejecutó todas las actuaciones correspondientes y necesarias con el fin de realizar la liquidación bilateral del contrato, la cual no se realizó ante la imposibilidad de lograr un común acuerdo con el contratista toda vez que por parte del contratista no se brindó respuesta al proyecto de liquidación bilateral y a la fecha se superó el plaza para liquidación de común acuerdo, razón por la

RESOLUCIÓN N° 109

(20 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Suministro No. 1537-2021"

cual se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, a liquidar unilateralmente el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1537-2021**.

Que, a la fecha, ya se ha superado el término de liquidación bilateral y que, en consecuencia, la entidad tiene competencia para liquidar unilateralmente; y asimismo no existen pasivos exigibles por los cuales pudiese presentarse alguna reclamación.

Que, con la firma del presente acto, la entidad se declara a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida, anotando que no existe ningún pendiente a favor del contratista.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1537-2021**, suscrito entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES y la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR SAS identificada con NIT 800.212.545-4, cuyo objeto fue: *"Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES, acorde con las especificaciones definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19."*962, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al contratista **CHARLES WILSON MORALES ALMONACID**, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 79.601.212 de Bogotá D.C., representante legal de la **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S**, identificado con NIT. 800.212.545-4 de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

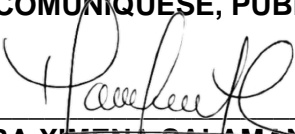
ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución al Área Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera, al Área de Control Interno y a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, para los trámites correspondientes.




ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición en los portales de contratación, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición de conformidad con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 - Feb - 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Aprobó revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó OAJ	Johanna Ñañez Pabón - Profesional Especializado OAJ	
Proyectó	Johanna Ñañez Pabón - Profesional Especializado OAJ	



Bogotá D.C, martes 02 de enero de 2024

Señor
CHARLES WILSON MORALES ALMONACID
Representante Legal
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S
asistentedejerencia@goldtoursas.com
CALLE 102 A No. 49 - 05
Teléfono: 6012572194
Bogotá

ASUNTO: ENVIO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1537 de 2021 -
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S, EV
202111001801200009E

Respetado Señor Morales:

De manera atenta, nos permitimos adjuntar el acta de liquidación del contrato de suministro No. 1537 de 2021, con objeto "*Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES, acorde con las especificaciones definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19.*", suscrito con la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S, para su verificación, firma y envío a las oficinas de IDARTES ubicadas en la Carrera 8 No. 15 – 46, área de producción, con el fin de dar continuidad al trámite respectivo.

Cordialmente

Documento 2024380000171 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 02-01-2024 16:45:54

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: GIMENA RODRIGUEZ LADINO - Contratista - Área de Producción

Anexos: 1 folios





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **2024380000171**


Fecha: 02-01-2024

Pág. 2 de 2

a2313db194ab195ae29d6652934f6917af42c24b72e8bfafaf7b76128a9b7c20

Código de Verificación CV: 1eeca Comprobar desde:



	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-45
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS (CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O LOS RESULTANTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN)	Fecha: 23/10/2019
		Versión: 2
		Página: 1 de 3

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	1537 DE 2021		
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO		
OBJETO	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES, acorde con las especificaciones definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19.		
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S		
NIT PERSONA JURÍDICA	800.212.545-4		
REPRESENTANTE LEGAL	CHARLES WILSON MORALES ALMONACID		
IDENTIFICACIÓN C.C.	79.601.212 expedida en Bogotá		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA – SUBDIRECTORA DE LAS ARTES		
IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT (SEGÚN APLIQUE)	52.965.096 expedida en Bogotá		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE JUNIO DE 2021		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	1717	ABRIL 19 DE 2021	\$ 100.000.000
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	2746	JULIO 01 DE 2021	\$ 100.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	06 DE JULIO DE 2021		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA – PRÓRROGA No. 2	10 DE MARZO DE 2022		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	06 DE JULIO DE 2021		
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2022		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	SI CUMPLIO		
PLAZO		VALOR	
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS	VALOR INICIAL	\$ 100.000.000
1^{RA} PRORROGA	DOS (02) MESES	1^{RA} ADICIÓN	\$ 0
2^{DA} PRORROGA	DOS (02) MESES	2^{DA} ADICIÓN	\$ 0
PLAZO TOTAL EJECUTADO	NUEVE (09) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS	VALOR A PAGAR	\$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 100.000.000


VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 30.000.000	CSC-100013022, Anexo No.0 22/06/2021 – 30/06/2022
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 10.000.000	CSC-100013022, Anexo No.0 22/06/2021 – 30/12/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000.000	CSC-100013022, Anexo No.0 22/06/2021 – 30/06/2022
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL	\$ 181.705.200	CSC-100003184, Anexo No. 0 22/06/2021 – 30/06/2022

Código: 2TR-GJU-F-45

Fecha: 23/10/2019

Versión: 2

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-45
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS (Contratos prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o los resultantes de procesos de selección).	Fecha: 23/10/2019
		Versión: 2
		Página: 2 de 3

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA – PRÓRROGA No. 2

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 30.000.000	CSC-100013022, Anexo No. 2 28/02/2022 - 01/11/2022
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 10.000.000	CSC-100013022, Anexo No. 2 28/02/2022 – 01/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000.000	CSC-100013022, Anexo No. 2 28/02/2022 - 01/11/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 200.000.000	CSC-100003184, Anexo No. 3 22/06/2021 – 30/08/2022

PAGOS EFECTUADOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 100.000.000
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERIA EFECTUADOS. ORDENES NOS: 8018 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – VARIAS FACTURA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE \$6.887.835). 11267 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – VARIAS FACTURA POR LA SUMA DE OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \$8.765.216). 14997 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2021 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – VARIAS FACTURA POR LA SUMA DE SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE \$61.741.241). 19088 DEL 26 DE JULIO DE 2022 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – VARIAS FACTURA POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$10.546.368). 20481 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 (RESOLUCIÓN No. 1557 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 (PASIVO EXIGIBLE) POR LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$1.850.340).	\$ 89.791.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 10.209.000


- Nota: Harán parte integral de la liquidación los soportes que den cuenta de los pagos generados a favor del contratista.

En el contrato suscrito se pactó la liquidación contractual, atendiendo la discrecionalidad de las partes, con fundamento en lo señalado en el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012 que a la letra reza: “La liquidación a que se refiere el referido artículo se no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

El contrato objeto de la presente liquidación presentó un último pago por el reconocimiento de un pasivo exigible a través de la Resolución No. 1557 del 18 de octubre de 2023 a favor del contratista por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$1.850.340**). El valor restante, es decir la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$10.209.000)** se encuentra a favor de la entidad y se liberará posterior a la firma de la presente acta.

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-45
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS (CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O LOS RESULTANTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN)	Fecha: 23/10/2019
		Versión: 2
		Página: 3 de 3

Hace parte integral del acta, el informe presupuestal correspondiente que da cuenta de los pagos efectuados a favor del contratista.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

La presente acta será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II o en SECOP I según corresponda.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

SUPERVISORA Y ORDENADORA DEL GASTO EL CONTRATISTA

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

SUBDIRECTORA DE LAS ARTES
ORDENADORA DEL GASTO

CHARLES WILSON MORALES ALMONACID

C.C. 79.601.212
R.L.S. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S
CONTRATISTA

Revisó: Diana Carolina Gutiérrez Rueda/-OAJ  - Contratista / Abogado Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Gimena Rodríguez Ladino / Contratista Subdirección de las Artes - Producción 

TESORERIA

De 1 de Enero de 2021

A 22 de Diciembre de 2023

Fecha - Hora 22 de Diciembre de 2023

04:08:54 PM

LISTADO PAGOS POR RESERVA PRESUPUESTAL												
222		INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES										
U. Ejec	Consec.	Nit / CC	Nombre Beneficiario	Fecha Pago	Valor Bruto	Valor Giro	Valor Desctos	Valor Neto	Numero Cheque	Cuenta Banco Receptor	Banco Girador	Banco Receptor
01	19088	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S.	26-07-2022	10,546,368.00	10,142,084.00	404,284.00	10,142,084.00		0121089262	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SCOTIABANK COLPATRIA S A
01	18625	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S.	23-05-2022	2,333,610.00	2,249,600.00	84,010.00	2,249,600.00		0121089262	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SCOTIABANK COLPATRIA S A
Total Entidad:						12,391,684.00						
Total RESERVA						12,391,684.00						

TESORERIA

De 1 de Enero de 2021

A 22 de Diciembre de 2023

Fecha - Hora 22 de Diciembre de 2023

04:08:54 PM

LISTADO PAGOS POR VIGENCIA PRESUPUESTAL												
222		INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES										
U. Ejec	Consec.	Nit / CC	Nombre Beneficiario	Fecha Pago	Valor Bruto	Valor Giro	Valor Desctos	Valor Neto	Numero Cheque	Cuenta Banco Receptor	Banco Girador	Banco Receptor
01	20481	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S.	22-12-2023	1,850,340.00	1,783,727.00	66,613.00	1,783,727.00		0121089262	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SCOTIABANK COLPATRIA S A
01	14997	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S.	19-12-2021	61,741,241.00	59,329,137.00	2,412,104.00	59,329,137.00		0121089262	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SCOTIABANK COLPATRIA S A
01	8018	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S.	25-08-2021	6,887,835.00	6,614,819.00	273,016.00	6,614,819.00		0121089262	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SCOTIABANK COLPATRIA S A
01	11267	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S.	25-10-2021	8,765,216.00	8,414,580.00	350,636.00	8,414,580.00		0121089262	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SCOTIABANK COLPATRIA S A
Total Entidad:						76,142,263.00						
Total VIGENCIA						76,142,263.00						
Total Reporte:						88,533,947.00						



Bogotá D.C, martes 02 de enero de 2024

Señor
CHARLES WILSON MORALES ALMONACID
Representante Legal
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S
asistentedejerencia@goldtoursas.com
CALLE 102 A No. 49 - 05
Teléfono: 6012572194
Bogotá

ASUNTO: ENVIO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1537 de 2021 -
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S, EV
202111001801200009E

Respetado Señor Morales:

De manera atenta, nos permitimos adjuntar el acta de liquidación del contrato de suministro No. 1537 de 2021, con objeto "*Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES, acorde con las especificaciones definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19.*", suscrito con la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S, para su verificación, firma y envío a las oficinas de IDARTES ubicadas en la Carrera 8 No. 15 – 46, área de producción, con el fin de dar continuidad al trámite respectivo.

Cordialmente

Documento 2024380000171 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 02-01-2024 16:45:54

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: GIMENA RODRIGUEZ LADINO - Contratista - Área de Producción

Anexos: 1 folios





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **2024380000171**

Fecha: 02-01-2024

Pág. 2 de 2

a2313db194ab195ae29d6652934f6917af42c24b72e8bfaf7b76128a9b7c20

Código de Verificación CV: 1eeca Comprobar desde:





BOGOTÁ D.C.

Gimena Rodriguez Ladino <gimena.rodriguez@idartes.gov.co>

ENVIO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1537 de 2021 - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S, EV 202111001801200009E

1 mensaje

Envíos Certificado <enviocertificadogd@idartes.gov.co>
Para: asistentedejerencia@goldtoursas.com.rpost.biz
Cco: gimena.rodriguez@idartes.gov.co

2 de enero de 2024, 17:03

Cordial Saludo

Estimado (a) Señor (a):

CHARLES WILSON MORALES ALMONACID
Representante Legal - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S

Reciban un cordial saludo en nombre del área de Gestión Documental del Instituto Distrital de las Artes de Bogotá IDARTES

En atención a su solicitud adjuntamos respuesta.

En caso de tener alguna otra inquietud, le agradecemos contactarnos a través de nuestros canales de atención, los cuales especificamos a continuación:

Teléfono PBX: 601 379 5750 opción 1
Correo electrónico: gestion.documental@idartes.gov.co
Chat Idartes, ubicado en la parte inferior derecha en: <https://idartes.gov.co/es>
Atención presencial **Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá** Horario: 7:00 a.m. a 5:00 p.m de lunes a viernes días hábiles.

Le invitamos a estar al día con las actividades y eventos culturales en: <https://www.idartes.gov.co/es/agenda>
Eventos en vivo en: <https://idartescasa.gov.co/>

Cordialmente,



GESTIÓN DOCUMENTAL- (Envío Certificado).

Subdirección Administrativa y Financiera

Gestión Documental

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. 4601-4605



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



2 adjuntos

20243800000171_202401021649262.pdf
82K

20243800000171_00002.pdf
354K



BOGOTÁ D.C.

Envios Certificado <enviocertificadogd@idartes.gov.co>

Recibo: ENVIO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1537 de 2021 - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S, EV 202111001801200009E

1 mensaje

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

2 de enero de 2024, 19:03

Para: enviocertificadogd@idartes.gov.co

**Este Acuse de Recibo contiene Evidencia Digital y Prueba verificable de su transacción de Comunicación Certificada RPost.**

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión encriptada y/o aprobación y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado/Status de Entrega					
Dirección	Estado/Status de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
asistentedegerencia@goldtoursas.com	Entregado a Casillero Postal	Delivery confirmed by recipient mail server at goldtoursas.com	02/01/2024 10:03:35 PM (UTC)	02/01/2024 05:03:35 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado -por siglas en Inglés-: <https://www.rmail.com/resources/coordinated-universal-time/>

Sobre del Mensaje	
De:	Envios Certificado <enviocertificadogd@idartes.gov.co>
Asunto:	ENVIO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1537 de 2021 - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S, EV 202111001801200009E
Para:	< asistentedegerencia@goldtoursas.com >
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<CAEWV+-F5h-kDfDaN6dsu1RAMB=vTAaEo+wma9=Marp1-jzrPzQ@mail.gmail.com>
Recibido por Sistema RMail:	02/01/2024 10:03:32 PM (UTC)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Seguimiento/Tracking:	7D89CF2C7EAB5FEC74FB78EF70F86CE2D99DDCD0
Tamaño del Mensaje:	627774
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
81.5 KB	20243800000171_202401021649262.pdf
353.3 KB	20243800000171_00002.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega

1/2/2024 10:03:34 PM starting goldtoursas.com/{default} 1/2/2024 10:03:34 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to goldtoursas-com.mail.protection.outlook.com (52.101.8.42) 1/2/2024 10:03:34 PM connected from 192.168.10.11:36443 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 220 DS1PEPF00017093.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTMP MAIL Service ready at Tue, 2 Jan 2024 22:03:34 +0000 1/2/2024 10:03:34 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 250-DS1PEPF00017093.3.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 250-SIZE 157286400 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 250-PIPELINING 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 250-DSN 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 250-STARTTLS 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 250-8BITMIME 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 250-BINARYMIME 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 250-CHUNKING 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 250-SMTPUTF8 1/2/2024 10:03:34 PM <<< STARTTLS 1/2/2024 10:03:34 PM >>> 220 2.0.0 SMTP server ready 1/2/2024 10:03:35 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 1/2/2024 10:03:35 PM tls:Cert: /C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; issuer=/C=US/O=DigiCert Inc/CN=DigiCert Cloud Services CA-1; verified=no 1/2/2024 10:03:35 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250-DS1PEPF00017093.3.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250-SIZE 157286400 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250-PIPELINING 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250-DSN 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250-8BITMIME 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250-BINARYMIME 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250-CHUNKING 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250-SMTPUTF8 1/2/2024 10:03:35 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME RET=FULL 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250 2.1.0 Sender OK 1/2/2024 10:03:35 PM <<< RCPT TO: NOTIFY=SUCCESS,FAILURE,DELAY 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 250 2.1.5 Recipient OK 1/2/2024 10:03:35 PM <<< DATA 1/2/2024 10:03:35 PM >>> 354 Start mail input; end with . 1/2/2024 10:03:36 PM <<< . 1/2/2024 10:03:36 PM >>> 250 2.6.0 [InternalId=25026774436742, Hostname=SJ2PR07MB10006.namprd07.prod.outlook.com] 641782 bytes in 0.394, 1587.602 KB/sec Queued mail for delivery 1/2/2024 10:03:36 PM <<< QUIT 1/2/2024 10:03:37 PM >>> 221 2.0.0 Service closing transmission channel 1/2/2024 10:03:37 PM closed goldtoursas-com.mail.protection.outlook.com (52.101.8.42) in=908 out=633173 1/2/2024 10:03:37 PM done goldtoursas.com/{default}

De: postmaster@goldtoursas.com: Your message has been delivered to the following recipients: asistentedegerencia@goldtoursas.com Subject: Registrado: ENVIO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1537 de 2021 - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S, EV 202111001801200009E

Este email de Acuse de Recibo Registrado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Registrado™, transacción de Comunicación Certificada RMail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Evidencia Digital y Prueba que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Evidencia Digital y Prueba que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Evidencia Digital y Prueba del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema RMail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Notificación y Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre RMail® y su línea completa de servicios, visitar www.rmail.com.

RPost® Tecnología

3 adjuntos

 **DeliveryReceipt.xml**
6K

 **HtmlReceipt.htm**
876K

 **Htmlreceipt.pdf**
121K